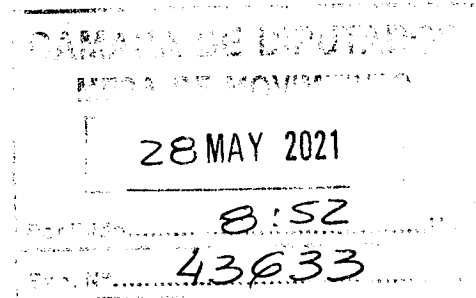




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la posibilidad de pagar los compromisos que tiene la Empresa Provincial de la Energía con CAMMESA a través de letras de cancelación avaladas por la deuda histórica que mantiene el estado nacional con Santa Fe y, de esta manera, evitar los aumentos que repercuten especialmente en empresas con muchas personas trabajadoras.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

El Centro de Estudios “Scalabrini Ortiz”, publicó un informe sobre los incrementos en la tarifa del servicio eléctrico en la provincia de Santa Fe.

“El precio de la energía eléctrica no es el mismo en todo el país y el impacto de los aumentos en la factura final no es homogéneo. Mientras que el precio Mayorista de Energía es definido por el gobierno nacional a través de la Secretaría de Energía, el Valor Agregado de Distribución (VAD) es definido por cada distribuidora y autorizado por el ente jurisdiccional que corresponda. En el caso de Santa Fe, el gobierno provincial y en el caso de Buenos Aires lo define el gobierno nacional a través del ENRE”, comienza diciendo el documento.

Agrega que en agosto de 2019 fue la última vez que aumentó el precio mayorista de energía, luego se congeló. En la provincia de Santa Fe, la EPE no trasladó ese aumento a los usuarios en aquel momento, sino que recién lo hizo en febrero de 2021.

Luego de la Audiencia Pública del mes de abril, se acordó con la EPE un incremento en tres tramos de las tarifas energéticas a aplicar en los meses de mayo, julio y noviembre 2021. El impacto en las Pequeñas Demandas varía entre el 20% y el 32% según la categoría de cliente.

- Un Usuario Residencial que consume 320kW/h en el bimestre deberá pagar un 14% más de importe básico a partir de mayo. Y cuando se aplique la totalidad del aumento será un 21% mayor a lo que paga desde mayo.
- En un Residencial con un consumo mayor (1200 kW/h por bimestre) ese incremento será más alto. Si bien paga desde mayo un 14% más como el caso anterior, cuando se aplique la totalidad del aumento pagará un 32% más que en mayo.
- En el caso de las tarifas No Residenciales de Pequeñas Demandas como la Industrial y la Comercial el incremento del importe básico para un consumo de 3.300 kW/h será del 13% a partir de mayo. Y cuando se aplique la totalidad del aumento dividido en tres tramos será del 27% para la tarifa Industrial y del 30% para la Comercial.

Las Grandes Demandas Mayores a 300 kW son los más afectados con el aumento del precio de la electricidad, con un aumento del 63%. Una metalúrgica de la línea blanca que pagaba en febrero \$995.512,61 pasará a pagar \$1.620.721,72 a partir del mes de mayo.

Ese aumento del que habla el informe del Centro de Estudios es el ya está llegando a las empresas que tienen muchas personas trabajando en las mismas.

Más allá de la realización de la audiencia pública es menester sostener las fuentes laborales y por eso solicitamos que se contemple pagar las deudas con CAMMESA a través



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

de letras de cancelación de obligaciones provinciales sustentadas en la deuda histórica que mantiene el estado nacional con la provincia.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.